

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE OBRA DETERMINADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.

Nosotros **JOSE ANIBAL FLORES AYALA**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. 1201-1968-00005 y **JOSE HECTOR VALLADARES OLAYA**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No. 1201-1989-00196, actuando el primero en su condición de Alcalde y representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, cargo recaído en mi persona mediante Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, Emitida por el Tribunal Supremo Electoral y con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y la segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato Individual de prestación de servicios por obra determinada, Como **MANTENIMIENTO GENERAL** bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. **EL CONTRATANTE**, Manifiesta que requiere los servicios del **CONTRATADO**, para realizar las funciones de su género, de acuerdo con las instrucciones recibidas en base a la descripción del cargo.

SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. **EL CONTRATADO.** A) La reparación y mantenimiento del Aire Acondicionado que está ubicado en la sala de conferencias y el Departamento de Recursos Humanos de esta municipalidad desde el 01 Junio del año 2021.

B) La prestación de sus servicios la hará en el Alcaldía Municipal, ubicada en el Barrio San José frente a plaza Elena de Carías.

C) Son obligaciones de **EL CONTRATADO** las siguientes:

1. Diagnosticar el estado en que se encuentra el Aire Acondicionado ubicado en la sala de conferencias de dicha Municipalidad Y Departamento De Recursos Humanos.
2. Reparar el Aire Acondicionado de 60.000 BTU y mini Split de 12,000BTU.
3. Garantizar el funcionamiento de Dicho servicio.

D) Deberá realizar sus servicios personalmente. **TERCERO:** Este contrato puede darse por anulado por cualquiera de las partes por un simple intercambio de notas o por incumplimiento de las obligaciones a las que hace referencia este contrato.-

CUARTO: HONORARIOS. EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATADO los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado una vez terminada la obra y será de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SIETE 05/100 CENTAVOS (LPS. 12,497.05)** el que se hará efectivo mediante cheque menos las deducciones por ley y por ausencia injustificada del puesto donde desempeña sus labores. Restando el respectivo 12.5% del contrato en concepto de retención del impuesto sobre la renta al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por la cantidad de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 13/100 CENTAVOS (LPS 1,562.13)** y un total a pagar de **DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA CUATRO CON 92/100 CENTAVOS (LPS 10,934.92)** salvo pagos cuenta al SAR por parte del contratado. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la municipalidad. **QUINTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos 1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del contratado. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del mecánico en la ejecución de su trabajo a juicio de **EL CONTRATANTE.** 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE.** **SEXTO: ACEPTACIÓN. EL CONTRATADO.** Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato en original y copia con igual fuerza obligatoria en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los Un día del mes de Junio del año 2021.

F.)  
JOSE ANIBAL FLORES AYALA
EL CONTRATANTE

F.) 
JOSE HECTOR VALLADARES OLAYA
EL CONTRATADO

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 24/08/2021
Hora: 10:09 a.m.
USUARIO: JOSE.RIVERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17787

L.: 10,934.92

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 1990
Fecha de Emision: 20/8/2021
No.Cheque/Nota de Debito: _____

ID/RTN: 1201198900196

Paguese a: JOSE HECTOR VALLADARES OLAYA
La Cantidad en Letras: DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

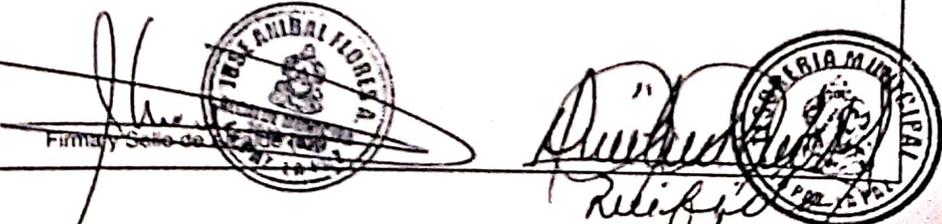
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRES AIRES ACONDICIONADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23360 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	10,934.92

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,934.92
Monto Total:		10,934.92

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	10,934.92
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,934.92

Firma y Sello del Presupuestario:  Firma y Sello de Tesoreria: 

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1201198900196

Recibido: 25/8/2021
4:06 p.m.

0s7js/9JmdAgM0hx51mZI3APHVzI5Q6zai3Y22Pd7P/M2dXV5HIk9itFHeQiFsrttJctQUUAs8LemigKGeypncyke9OLMgJ1Q64xabJ+Ouk9pbStnRzMcDQH0pXnc9R+
cHOA8ZJ1RTpTZazSFaQDQ9mUyIQPzUP